



DECRETO N° 1642.

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2019

**VISTOS** : Decreto Alcaldicio N°1641, de fecha 11 de septiembre de 2019, que autoriza a Administradora de Supermercados Híper Ltda., RUT 76.134.941-4 a explotar patente definitiva de alcohol para el giro comercial supermercado, conforme a lo regulado en el artículo 3° letra p) de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo reglamentado en el artículo 62 de la Ley 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos que permite, en cualquier momento a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; Que, en el citado Decreto Alcaldicio N°1641, se concedió patente definitiva de alcohol a Administradora de Supermercados Híper Ltda., sin embargo se omitió indicar la dirección en la que debe ser explotada la referida patente, por lo que en el presente acto administrativo se aclarará tal circunstancia; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63

**DECRETO** : 1. **COMPLEMENTESE** el Decreto Alcaldicio N°1641, de fecha 11 de septiembre de 2019, en el sentido de incorporar al mismo la dirección en la que se explotará la referida patente de alcohol, correspondiente a Avenida Manuel Rodríguez N°1057 de esta comuna.

2. **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás el Decreto Alcaldicio que se complementa, siendo el presente parte integrante de aquel para todo efecto legal.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la empresa interesada por medio del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
A L C A L D E

RFC/JHC/jhc.

**Distribución:** Interesado; Secretaría Municipal; Rentas y Patentes Municipales; Dirección Jurídica (formato digital); Dirección de Control (formato digital)

